

# Justicia en la teoría política contemporánea

## (Justice in the contemporary political theory)

**Gabriel Alexander Solórzano Hernández**

Licenciado en Filosofía

**Omar Julián Álvarez Tabares**

Magíster en Teología

**Carlos Andrés Roldán Sánchez**

Licenciado en Filosofía

Grupo de investigación en Doctrina Social de la Iglesia  
Universidad Pontificia Bolivariana

### Resumen

La investigación recorre la discusión sobre la justicia en la teoría política actual iniciando con la propuesta del filósofo moral y político norteamericano John Rawls, de quien se deriva el estudio contemporáneo de la justicia igualitaria y su posterior reacción en el comunitarismo de Michael Walzer, Charles Taylor, Michael Sandel, Alasdair MacIntyre, y el libertarismo de Robert Nozick.

Las posturas igualitarias y no igualitarias que se desarrollan en relación a la obra de Rawls sirven para elaborar una concepción dialógica de la justicia en la que se acude a la Doctrina Social de la Iglesia para encontrar sus principales afinidades y cómo inciden en sus finalidades sociales.

**Palabras clave:** justicia, política, doctrina social de la iglesia.

### Abstract

The investigation covers the discussion on justice in political theory by starting with the current proposal of the American political and moral philosopher John Rawls, who is derived from the study of contemporary egalitarian justice and its subsequent reaction in the communitarianism of Michael Walzer, Charles Taylor, Michael Sandel, Alasdair MacIntyre, and libertarianism of the Robert Nozick.

The egalitarian and non-egalitarian attitudes that are developed in relation to the work of Rawls used to develop a dialogic conception of justice in which it went to the Social Doctrine of the Church to find their affinities and how major impact on their social purposes.

**Key words:** justice, politics, social doctrine of the church.

## Introducción

La teoría política contemporánea, en especial la angloamericana, deriva su accionar desde la vertiente de los pensadores como John Rawls y Robert Nozick, insignes pensadores liberales de la universidad de Harvard, quienes superando el vaticinio de la muerte de la filosofía política de Peter Laslett en 1956 lograron, pese a sus marcadas diferencias ideológicas, darle una identidad particular al afianzar para el liberalismo “el papel de la historia y la cultura para la reflexión política” (1).

En este sentido se presenta el renacer de la teoría política, que asumía las principales temáticas iniciadas en la utopía platónica, la búsqueda del mayor bien ciudadano y la asociación natural ciudadana de Aristóteles, el mundo de los fines de Maquiavelo, las instrucciones de los teóricos modernos del contractualismo, Hobbes, Locke, Rousseau y Kant, entre otros autores modernos.

Fue Rawls quien reasumió las cuestiones fundamentales sobre la justicia, la libertad, la igualdad y el bien, centrándose en su conocida obra *A theory of Justice* de 1971, en un estudio riguroso sobre los principios de la justicia social, utilizando como herramienta principal el contractualismo moderno de cuño kantiano. En esta obra, cumbre de la filosofía política contemporánea, marca en primer momento, el inicio de una nueva era de la teoría política; teoría que derivó en pensadores posteriores interpretaciones novedosas al volver a analizar los clásicos de la teoría política de todos los tiempos, pensadores que adoptaron también valores *monísticos* diferentes a la justicia, que en definitiva terminan siendo insumos necesarios para la construcción de una teoría general de la justicia.

Estas nuevas interpretaciones ponen especial interés en el feminismo, el comunitarismo y el multiculturalismo que en aras de superar el normativismo teórico dominante en la filosofía política, se constituyeron en un suceso que puede ser entendido como el segundo momento de la filosofía política norteamericana. Estas teorías tienen en su conjunto por característica general cuestionar y atacar los principios liberales.

Es así, como dentro de los principios rectores de las nuevas formas de comprender la teoría política se derivan cuestiones fundamentales sobre la justicia, la libertad, la comunidad, la igualdad y el bien, que siguen siendo el marco de referencia de la teoría política contemporánea.

Sin embargo, las teorías políticas contemporáneas apelan a valores últimos derivados de distintas fuentes que terminan aceptando la justicia como su referente absoluto. El ideal de justicia ha sido trabajado desde cada una de estas corrientes en diferentes perspectivas: para Rawls es el contractualismo moderno; los comunitaristas se apoyan en la noción de bien común; los utilitaristas acuden al principio de la utilidad; para Dworkin el derecho es la fuente que conduce al *igualitarismo radical*; y para el feminismo es la condición andrógina (2). Estos principios fundamentales dificultan la elaboración de una teoría de la justicia integral que trate de establecer el vínculo entre ellos. Teoría que implica alejarse del monismo axiológico y aceptar la pluralidad de valores como elementos razonables.

La tendencia de la contemporaneidad, de unidad en la pluralidad, pese a que cada teoría política desarrollada difiera en la caracterización de los fundamentos por tener cada una de ellos un valor fundante, podría centrarse en la vertiente de las teorías igualitaristas, ella deviene del análisis de Ronald Dworkin (3), quien estima que todas las teorías contemporáneas convergen en la igualdad, es decir, son *igualitaristas* puesto que no sólo buscan la repartición equitativa de los bienes materiales, sino la igualdad en la capacidad de ser tomados como iguales tanto en derecho por parte del Estado, como en el mundo laboral, el acceso a la propiedad privada y las libertades.

En este contexto, la igualdad se constituye en el requisito inicial para establecer una teoría de la justicia que comprenda todos los valores y principios dados en la pluralidad de teorías políticas contemporáneas, pero es necesario someter al análisis esta afirmación *igualitarista* de Dworkin pues el carácter fundacionalista de los demás

principios en los que se sustentan las nuevas teorías políticas exige que sean asumidos con más detalle ya que tratan al igual que las otras teorías y sus valores de definir las situaciones sociales, políticas y económicas de los miembros de la sociedad.

Para tal análisis, la imparcialidad que ofrece la Doctrina Social de la Iglesia resulta propicia debido a que ella no pretende establecer *una tercera vía* ni mucho menos un orden político de la justicia sino hacer una revisión desde sus principios, esencialmente el bien común.

### **Materiales y métodos**

En el análisis comparativo de la justicia en la teoría política contemporánea se acude a los textos de los principales autores de la tradición política contemporánea, desde la perspectiva interpretativa, además de acudir al método propio de la Doctrina Social de la Iglesia, a saber, ver juzgar y actuar para el discernimiento de la justicia social.

### **Resultados**

Confrontación entre el Pensamiento Social de la Iglesia y la justicia en su concepción contemporánea.

La comprobación teórica de la vigencia de la justicia social enunciada en el pensamiento social cristiano como referente del quehacer político contemporáneo.

### **Discusión**

El concepto clásico político y moral de *virtud* es reemplazado desde el contexto liberal y democrático por el de *Justicia*. Este último y su fundamentación tradicional en el derecho natural se ha visto desplazado especialmente por la influencia y el impacto de juristas y filósofos como Hans Kelsen, quien a principios del siglo XX, introdujo como proyecto una ciencia del derecho que se despojara de la concepción moral de justicia y se autocomprendiera de manera positiva dentro de su misma estructura. Para Rawls, la comprensión de la justicia debe partir de las instituciones en las sociedades bien

organizadas, pero éstas deben ser soportadas por el ideal individual de justicia sin que se posibilite un proyecto de justicia social común.

Con la ruptura del paradigma tradicional de justicia, fundamentado en el derecho natural racional y la autocompensación normativa del derecho positivo, se hace necesario, a tenor de la crítica de las ciencias sociales, un replanteamiento de la problemática sobre la justicia bajo una perspectiva que incumba el binomio libertad-igualdad como elementos que definen el pensamiento político que parte tanto de la democracia liberal como de la propuesta comunitarista.

En el marco de la crisis contemporánea que presenta la reflexión política, la comprensión de lo que debería ser o es la justicia, vista desde perspectivas que van más allá de lo estrictamente normativo y del mero análisis teórico, se intenta mostrar un punto de vista holístico que integre múltiples elementos a partir de cuestionantes como: ¿es la libertad un impedimento para la realización de la justicia?, ¿son la igualdad y libertad los fundamentos de la justicia? Dos preguntas que abren la discusión contemporánea de la filosofía política que, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, tienen un sentido pleno desde la justicia social.

En el marco de esta discusión contemporánea se traza un análisis concienzudo de los distintos paradigmas filosófico políticos contemporáneos como eje articulador de una concepción de justicia social.

### **Conclusiones**

Las perspectivas teóricas de la justicia en la teoría política contemporánea coinciden, pese a la individualización del liberalismo político y el colectivismo comunitarista, con la justicia social. El igualitarismo liberal y el rechazo al mismo por los libertarios constituye una de las formas de comprensión de lo político hoy.

La Doctrina Social de la Iglesia desde inicios de la década de los años 30 del siglo pasado interpreta la justicia en su sentido pleno, es decir desde el todo constitutivo de

la realidad humana, la sociedad. En el futuro la justicia social se insertará en las discusiones políticas, económicas y culturales en las que los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, esencialmente el bien común tendrá que ver con los desafíos surgidos en el nuevo escenario de la globalización. Principios que reclaman una acción decidida en pro del desarrollo integral y participativo de la humanidad, que yendo más allá del aspecto económico,

asegure una *globalización en solidaridad*, una globalización sin dejar al margen a nadie.

La Doctrina Social de la Iglesia entra en diálogo con la filosofía y la política en el pensamiento contemporáneo para presentar la justicia social como una alternativa válida y real ante los diferentes modelos de justicia que presentan los autores contemporáneos ■

### **Bibliografía**

1. VALENCIA, Ángel y FERNANDEZ-LLEBREZ, Fernando. (2006). "La teoría política frente a los problemas del siglo XXI". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 114, 227 – 50.
2. KYMLICKA, Will. (1995). *Filosofía política Contemporánea: Una introducción*. Tr. Roberto Gargarella. Barcelona: Ariel. (España) 349 págs.
3. DWORKIN Ronald. (1980) *Los Derechos en Serio*. Barcelona: Ariel. (España). 1989, 508 págs.